

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 28 de julio de 2025
UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Unidad o área requirente: Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable: María del Carmen Quintana
Dependencia y cargo que desempeña: Directora Interina, Dirección Administrativa

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, se elabora el presente Dictamen Técnico, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “**Mantenimiento y Reparación de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal**” ID 464822, en cumplimiento al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

Contar con el servicio de mantenimiento y reparaciones de pozos de drenaje, fluvial, sumidero y cloacal, para el funcionamiento integral de las instalaciones, y las que son utilizadas diariamente, semanalmente o según necesidad, y constituyen una parte fundamental de la estructura edilicia para prevenir daños.

Los inventarios existentes:

La institución cuenta con una infraestructura edilicia muy compleja que, debido al desgaste natural, requiere mantenimiento constante. El objetivo de esta solicitud es garantizar el servicio de mantenimiento y reparación de cámaras sépticas, sumideros pluviales y pozos de drenaje en todas las dependencias, que incluyen la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss Asunción, la Sede Ventanilla Única de Exportación (VUE) en Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolás Blinoff Asunción, y la Sede del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE) en Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto Asunción. Este servicio es crucial para asegurar el funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de las instalaciones, mitigando el deterioro causado por el paso del tiempo.

Las soluciones actuales existentes:

Si bien se cuenta actualmente con un contrato vigente, el mismo se encuentra en etapa de finalización.

El resultado de contrataciones anteriores:

La contratación cumplió con los requerimientos solicitados y mantuvo las condiciones adecuadas.

Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

Es contar con un servicio de mantenimiento y reparaciones de pozos de drenaje, fluvial, sumidero y cloacal, de las instalaciones de la Institución, asegurando que se mantengan en condiciones adecuadas.

Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:

No se dispone de otras alternativas que podrían satisfacer la necesidad actual.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No se han establecidos requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado, considerando que las especificaciones técnicas contemplan requerimientos de posibles cumplimientos por parte de potenciales oferentes que operan actualmente en el mercado, garantizando el derecho de igualdad y libre competencia.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica.

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria correspondiente al “**Mantenimiento y Reparación de Pozos de Drenaje, Fluvial, Sumidero y Cloacal**” ID 464822 han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que las EETT determinadas se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Maria del Carmen Quintana Rodríguez
Director Administrativo

Aclaración: Señor Tomas Schapt
Jefe Departamento de Servicios Generales

Asunción, 28 de julio de 2025.-